

Corresponde Expediente N° 2718-S-2022

06 DIC 2022

General San Martín,

VISTO:

La necesidad de llamar a Licitación para la contratación del "Servicio de Limpieza para el Hospital Municipal Dr. Diego E. Thompson" acuerdo a las características técnicas detalladas y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo encuentra necesaria la contratación del Servicio de Limpieza para el Hospital Municipal Dr. Diego E. Thompson, detallado en la Solicitud de Pedido N° 3-2900-556, que obran de fs. 1 a 2.

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección de Asesoría Jurídica.

Que de conformidad con el Art. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde el llamado a Licitación Pública para dicha provisión.

Por ello, el señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE SAN MARTIN, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente para la -----adquisición de "Servicio de Limpieza para el Hospital Municipal Dr. Diego E. Thompson" con, detallado en la Solicitud de Pedido N°3-2900-556.

ARTICULO 2°: Llámese a Licitación Pública N° 78/22 según Exte. N° 2718-S-2022 -----originado por la Secretaria de Salud, por un valor total de pesos sesenta y cinco millones ochocientos treinta mil trescientos sesenta y dos (\$65.830.362,00).

01190 2022

Corresponde Expediente N° 2718-S-2022

ARTICULO 3°: La venta de los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones estarán a -----disposición de los interesados en la Dirección General de Compras y Contrataciones -segundo piso Palacio Municipal- a partir de la respectiva publicación y hasta un (1) día antes de la fecha de apertura, en el horario de 9,00 a 14,00 horas.

ARTICULO 4°: La fecha para la apertura de los sobres de las ofertas se llevara a -----cabo a partir del décimo quinto día hábil, a contar de la fecha del registro del presente Decreto, en la Sala de Licitaciones de la Secretaria de Economía y Coordinación de Gestión.

ARTICULO 5°: Fíjese como valor del Pliego para su adquisición en la suma de pesos -----sesenta y cinco mil ochocientos treinta (\$65.830)

ARTICULO 6°: Efectúense las publicaciones pertinentes en el Boletín Oficial y demás -----medios conforme lo establecido en el Art. 153 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por los señores, Secretario de -----Salud, Secretario de Economía y Coordinación de Gestión.

ARTICULO 8°: Dése al registro y Boletín Municipal. Tome conocimiento e -----intervención la Secretaria de Economía y Coordinación de Gestión (Dirección de Compras).

Cumplido, archívese.
DNG, 14577.

LUCIANO MIRANDA
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD GENERAL SAN MARTÍN

Oscar Di Lena
Secretario de Economía y
Coordinación de Gestión

Fernando Moreira
Intendente Municipal